

RESOLUCIONES



Ministerio de Economía y Producción

PRESUPUESTO

Resolución 1003/2006

Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2007 de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Energía.

Bs. As., 20/12/2006

VISTO el Expediente N° S01:0359299/2005 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2007 formulado por la UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISION YACYRETA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE ENERGIA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional contiene en el Título II, Capítulo III, el Régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente citado, el informe favorable sobre la medida propiciada por la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 49 de la mencionada ley y el Decreto Reglamentario N° 1361 del 5 de agosto de 1994 por el cual se aprueba el Reglamento Parcial N° 3 de la Ley N° 24.156.

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMIA Y PRODUCCION RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2007 de la UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISION YACYRETA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE ENERGIA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I y II a la presente resolución, respectivamente.

Art. 2° — Estímase en la suma de PESOS CERO (\$ 0.-) los ingresos de operación y fíjase en la suma de PESOS CERO (\$ 0.-) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo estimado en PESOS CERO (\$ 0.-), de acuerdo al detalle obrante en las planillas del Anexo II que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° — Estímase en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000.-) los ingresos corrientes y fíjase en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.366.865.-) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (DESAHORRO) estimado en PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 216.865.-), de acuerdo con al detalle obrante en las planillas del Anexo II que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 4° — Estímase en la suma de PESOS CERO (\$ 0.-) los ingresos de capital y fíjase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 32.500.-) los gastos de capital, y como

consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el Artículo 3° de la presente resolución, estimase el Resultado Financiero (DEFICIT) para el Ejercicio 2007 en PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 249.365.-), de acuerdo con el detalle obrante en las planillas del Anexo II a la presente resolución.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felisa Miceli.

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexos. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

Ministerio de Economía y Producción

PRESUPUESTO

Resolución 1004/2006

Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2007 de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, actuante en el área de la Secretaría de Minería.

Bs. As., 20/12/2006

VISTO el Expediente N° S01:0396295/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2007 formulado por YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), actuante en el área de la SECRETARIA DE MINERIA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional contiene en el Título II, Capítulo III, el Régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable sobre la medida propiciada de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que el Artículo N° 49 de la mencionada ley y el Decreto N° 1361 del 5 de agosto de 1994 por el cual se aprueba el Reglamento Parcial N° 3 de la Ley N° 24.156, determinan que es facultad del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION la aprobación de la presente medida.

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMIA Y PRODUCCION RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2007 de YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD), actuante en el área de la SECRETARIA DE MINERIA, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de acuerdo al detalle que figura en los Anexos I y II de la presente resolución, respectivamente.

Art. 2° — Estímase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.798.430) los ingresos de operación y fíjase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 32.612.906) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (GANANCIA DE OPERACION) estimado en PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS VEINTICUATRO (\$ 185.524), de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II a la presente resolución.

Art. 3° — Estímase en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 63.198.430) los ingresos corrientes y fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLO- NES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 51.112.906) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (AHORRO) estimado en PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS VEINTICUATRO (\$ 12.085.524), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II de la presente resolución.

Art. 4° — Estímase en la suma de PESOS CERO (\$ 0) los ingresos de capital y fíjase en la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATRO- CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NO- VENTA Y SEIS (\$ 11.482.196) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el Artículo 3° de la presente resolución, estimase el Resultado Financiero (SUPERAVIT) para el Ejercicio 2007 en PESOS SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 603.328), de acuerdo con el detalle obrante en las planillas del Anexo II de la presente resolución.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felisa Miceli.

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexos. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

Ministerio de Economía y Producción

PRESUPUESTO

Resolución 1006/2006

Apruébase el Presupuesto para el Ejercicio 2006 de Agua y Saneamientos Argentina Sociedad Anónima (AYSA), actuante en el área del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Bs. As., 20/12/2006

VISTO el Expediente N° S01:0334090/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2006 formulado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AYSA), actuante en el área del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDE- RAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional contiene en el Título II, Capítulo III, el Régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en Adminis- tración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable sobre la medida propiciada de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que el Artículo 49 de la mencionada ley y el Decreto N° 1361 de fecha 5 de agosto de 1994 por el cual se aprueba el Reglamento Parcial N° 3 de la Ley N° 24.156, determinan que es facultad del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION la aprobación de la presente medida.

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMIA Y PRODUCCION RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto para el Ejercicio 2006 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AYSA)

actuante en el área del MINISTERIO DE PLANI- FICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de acuerdo al detalle que figura en los Anexos I y II a la presente resolución, respec- tivamente.

Art. 2° — Estímase en la suma de PESOS CUA- TROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUA- TROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO- CIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 492.442.889) los ingresos de operación y fíjase en la suma de PE- SOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL- LONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 465.688.455) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (GANANCIA DE OPERACION) estimado en PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 26.754.434), de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II a la presente resolución.

Art. 3° — Estímase en la suma de PESOS CUA- TROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 495.654.086) los ingresos cor- rientes y fíjase en la suma de PESOS CUATRO- CIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETE- CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEIN- TIDOS (\$ 493.760.422) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Eco- nómico (AHORRO) estimado en PESOS UN MIL- LON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.893.664), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II a la presente resolución.

Art. 4° — Estímase en la suma de PESOS VEIN- TISEIS MILLONES QUINIEN- TOS CUATRO MIL (\$ 26.504.000) los ingresos de capital y fíjase en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIE- NTOS VEINTICINCO (\$ 28.323.925) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjun- ción con el Resultado Económico establecido en el Artículo 3° de la presente resolución, estimase el Resultado Financiero (SUPERAVIT) para el Ejercicio 2006 en PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 73.739), de acuerdo con el detalle obrante en las planillas del Anexo II a la presente resolución.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felisa Miceli.

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexos. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

Ministerio de Economía y Producción

PRESUPUESTO

Resolución 1007/2006

Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2006 de Yacimientos Carboníferos Río Turbio — Intervención Decreto N° 1034 de fecha 14 de junio de 2002, actuante en el área del Minis- terio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Bs. As., 20/12/2006

VISTO el Expediente N° S01:0384572/2005 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2006 formulado por YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO — Intervención Decreto N° 1034 de fecha 14 de Junio de 2002, actuante en el área del MINISTE- RIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVER- SION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que la ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional contiene en el Título II, Capí- tulo III, el Régimen presupuestario de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en Adminis- tración Nacional.